

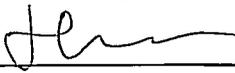
GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: DIA 13 MES 10 AÑO 2021

Yo HERNAN VARGAS
identificado con cédula de ciudadanía número No. 80.239.034 de Bogotá, en mi
calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía
Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección
registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20212235741411	223	Proprietario.	Centro
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado	Carrera 13A pada Carrera 4		
4. Cerrado			
5. Fallecido	en calle 31		
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio	Calle 31B pasa 32 en		
8. Destinatario Desconocido	Carrera 13A		
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	HERNAN VARGAS
Firma	
No. de identificación	80.239.034 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

15 OCT 2021

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, _____ a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

22 OCT 2021

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA
INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICIA- ATENCIÓN PRIORITARIA AP3

Bogotá D.C, 11 de octubre de 2021.

Señor (a)

PROPIETARIO, TENEDOR, HABITANTE, POSEEDOR O ARRENDATARIO DEL INMUEBLE
UBICADO EN LA
NA110839
CARRERA 13 D # 31G - 03 SEGUNDO PISO, GUSTAVO RESTREPO
Ciudad.

Radicado No. 20216810061682
Expediente: 2021684870100014E
Querellante: LUDIBIA PRIETO GUZMAN
Presunto infractor. PROPIETARIO, TENEDOR, HABITANTE, POSEEDOR O
ARRENDATARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 13 D # 31G - 03
SEGUNDO PISO, GUSTAVO RESTREPO
Asunto. Citación audiencia

Cordial saludo,

Atendiendo lo dispuesto por la Inspección Distrital de Policía Atención Prioritaria AP-3 en la cual fijó fecha para de Audiencia Pública el día 25 de octubre del año 2021 a las 4:00 PM, día y hora en que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 será escuchado en argumentos y le serán decretas y practicadas las pruebas que pretenda hacer valer con relación al expediente de la referencia por comportamientos contrarios a la convivencia por tenencia de animales o por hechos de maltrato y crueldad animal. Se le solicita que para ese día porte su documento de identidad original y las pruebas que desea incorporar al proceso.

La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera VIRTUAL por medio del aplicativo Microsoft Teams. Tres días antes a la Audiencia Pública deberá informar al correo sergio.martinez@gobiernobogota.gov.co o al número de WhatsApp: 3028618532 si cuenta o no con los medios electrónicos, para unirse a la Audiencia Pública de forma virtual. En caso de no contar con los medios electrónicos para acceder a la audiencia, usted deberá hacerse presente en la CARRERA 10 # 26 – 51, Torre Sur, Piso 8, Residencias Tequendama CUMPLIENDO CON TODAS LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD el día y hora señalados donde se le brindará acceso a un equipo de cómputo con el fin de asistir virtualmente a la referida audiencia pública.

Se le recuerda que puede asistir con su apoderado y que de conformidad con el parágrafo uno (1) del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia si no presenta ninguna constancia por su no asistencia a esta diligencia esta autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario al bienestar animal y le impondrá una multa en caso de ser infractor, si su posición es querellante se entenderá que desiste tácitamente de la misma.



CLAUDIA MARCELA RODRÍGUEZ C.
INSPECTORA DE POLICIA DE ATENCIÓN PRIORITARIA AP3

Proyecto: Sergio Martínez Barrera